

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000012
(25 de mayo de 2026)**

“Por la cual se Formaliza la designación por un período de dos años, a los miembros del Órgano Disciplinario Institucional”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

LA UNIVERSIDAD es un ente universitario autónomo de Educación Superior, de carácter estatal, con fundamento, en el art. 69 de la Constitución política y en armonía con la Ley 30 de 1992 y el artículo 40 de la Ley 489 de 1998.

El Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, expidió el Acuerdo Superior N° 026 del 7 de octubre de 2024 "Por medio del cual se expide el Estatuto Estudiantil aplicable a los estudiantes de Pregrado de la Universidad".

El artículo 178 del Estatuto Estudiantil establece las competencias sancionatorias de los órganos disciplinarios de la Universidad, señalando la intervención de los órganos de Facultad y del Consejo Académico.

El párrafo del mismo artículo dispone que el Rector, mediante resolución rectoral, debe reglamentar el proceso para la conformación del órgano disciplinario institucional y de los órganos disciplinarios de las Facultades, dentro de los tres (3) meses siguientes a la promulgación del Estatuto.

A través de Resolución Rectoral No. 003182 del 26 de septiembre de 2025, fue reglamentado el artículo 178 literal a y b del Acuerdo Superior N° 00026 de 2024 "por medio del cual se expide el Estatuto Estudiantil aplicable a los estudiantes de Pregrado de la Universidad del Atlántico"

Revisado el contenido de la Resolución Rectoral No. 003182 del 26 de septiembre de 2025, se advirtió la necesidad de modificar algunas de sus disposiciones, con el propósito de armonizar de manera estricta la composición, selección, designación e instalación de los órganos disciplinarios estudiantiles con lo previsto en el artículo 178 del Acuerdo Superior No. 000026 de 2024.

En virtud de lo anterior, se expidió la Resolución Rectoral No. 002674 del 12 de mayo de 2026, "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución Rectoral No. 003182 del 26 de septiembre de 2025, con el propósito de armonizar la reglamentación del proceso de conformación, selección, designación, instalación y funcionamiento de los Órganos Disciplinarios de Facultad y del Órgano Disciplinario Institucional con lo previsto en el artículo 178 del Acuerdo Superior No. 000026 de 2024".

Con posterioridad a la expedición de la Resolución Rectoral No. 002674 del 12 de mayo de 2026, se advirtió la necesidad de efectuar ajustes de técnica normativa y procedimental, orientados a precisar la forma de designación de los integrantes del Órgano Disciplinario Institucional, garantizar la unidad reglamentaria, evitar interpretaciones disímiles y asegurar la celeridad en la conformación del órgano competente, procediéndose a la expedición de la Resolución Rectoral No. 002813 del 22 de mayo de 2026.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Rectoral No. 003182 del 26 de septiembre de 2025, modificado por la Resolución Rectoral No. 002813 del 22 de mayo de 2026 "El Órgano Disciplinario Institucional estará conformado por un número impar de miembros principales con voz y voto, así:

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000012
(25 de mayo de 2026)

“Por la cual se Formaliza la designación por un período de dos años, a los miembros del Órgano Disciplinario Institucional”

1. Tres (3) directivas académicas.
2. Dos (2) representantes de los docentes ante los cuerpos colegiados.
3. Dos (2) representantes estudiantiles de las facultades.

El órgano contará con igual número de suplentes, quienes actuarán en los casos de ausencia temporal o definitiva, impedimento, recusación, incompatibilidad, conflicto de interés, renuncia o pérdida de la calidad que habilitó la designación del miembro principal.

La secretaría del Órgano Disciplinario Institucional estará a cargo de la Secretaría General de la Universidad o de quien esta designe...”

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2A de la Resolución Rectoral No. 003182 del 26 de septiembre de 2025, modificado por la Resolución Rectoral No. 002813 del 22 de mayo de 2026, en sesión extraordinaria del 25 de mayo de 2026, los integrantes del Consejo Académico postularon, para la designación como Directivas Académicas ante el Órgano Disciplinario Institucional a los siguientes cargos:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Director (a) Centro de Investigaciones Jurídicas	Jefe Departamento de Admisiones y Registro
Decano (a) de Ciencias Jurídicas	Decano (a) de Ciencias Económicas
Vicerrector (a) de Bienestar	Vicerrector (a) de Investigaciones
Director (a) de Sedes	Jefe de Postgrados
Decano (a) de Ciencias Básicas	Decano (a) de Ciencias de la Salud

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2A de la Resolución Rectoral No. 003182 del 26 de septiembre de 2025, modificado por la Resolución Rectoral No. 002813 del 22 de mayo de 2026, en sesión extraordinaria del 25 de mayo de 2026, los integrantes del Consejo Académico postularon, para la designación como representantes docentes ante el Órgano Disciplinario Institucional a los siguientes docentes:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Muriel Jimenez Ortega	Ruben Dario Villamil Moreno
Orison Enrique Hernandez Gamez	Rubén Darío Arroyo
Rosa Varela Solano	Gabriel Vergara Ríos

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2A de la Resolución Rectoral No. 003182 del 26 de septiembre de 2025, modificado por la Resolución Rectoral No. 002813 del 22 de mayo de 2026, en sesión extraordinaria del 25 de mayo de 2026, los integrantes del Consejo Académico postularon, para la designación como representantes estudiantiles ante el Órgano Disciplinario Institucional a los siguientes estudiantes:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Stephany Bermudez Eljaik	Mauro Salgado Fierro
Sharit Theran Berrio	Laura Sofía Sánchez España

En la sesión desarrollada el día 25 de mayo de 2026, el Consejo Académico procedió a designar a los integrantes del Órgano Disciplinario Institucional, de los postulados indicados anteriormente.

La Secretaria General designa como Secretario del Órgano Disciplinario Institucional a José Miguel Cuesta Uriana, funcionario de la Secretaría General.

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000012
(25 de mayo de 2026)

“Por la cual se Formaliza la designación por un período de dos años, a los miembros del Órgano Disciplinario Institucional”

A través de la presente Resolución Académica se procede a formalizar la designación de los integrantes del Órgano Disciplinario Institucional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Formalizar la designación por un período de dos años, contado a partir de su posesión, como miembros del Órgano Disciplinario Institucional a las siguientes personas:

DIRECTIVAS ACADÉMICAS

PRINCIPAL	SUPLENTE
Director (a) Centro de Investigaciones Jurídicas	Jefe Departamento de Admisiones y Registro
Decano (a) de Ciencias Jurídicas	Decano (a) de Ciencias Económicas
Vicerrector (a) de Bienestar	Vicerrector (a) de Investigaciones

REPRESENTANTE DOCENTES

PRINCIPAL	SUPLENTE
Muriel Jimenez Ortega	Ruben Dario Villamil Moreno
Orison Enrique Hernandez Gamez	Ruben Dario Arroyo Osorio

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

PRINCIPAL	SUPLENTE
Stephany Bermudez Eljaik	Mauro Salgado Fierro
Sharon Theran Berrio	Laura Sofía Sánchez España

Secretario: José Miguel Cuesta Uriana.

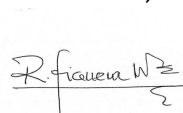
PARÁGRAFO: Los anteriores designados, para el desempeño de sus labores como miembros del Órgano Disciplinario Institucional, se registrarán por lo establecido en Acuerdo Superior N° 026 del 7 de octubre de 2024 "Por medio del cual se expide el Estatuto Estudiantil aplicable a los estudiantes de Pregrado de la Universidad del Atlántico", y la Resolución Rectoral No. 003182 del 26 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Vicerrectoría de Docencia, Facultades, a la Secretaría General y a los designados.

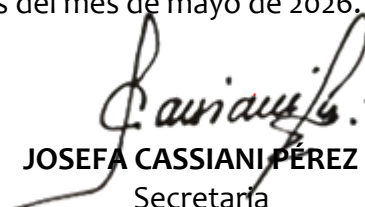
ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.



ROBERTO FIGUEROA MOLINA
Presidente



JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaría